

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
S-04874-2023	Bogotá: Servicio de asistencia en materia fiscal, social y legal	299.315.960,00 COP 67.658,58 Euros <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tipo de cambios: 1 COP = 0,000226044 EUR (21 jul 2023, 10:29 UTC)

### ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán antes de fecha indicada en el correo electrónico licitaciones3@rtve.es (solo para empresas con razón social fuera de España) o en la publicación del Portal de Licitaciones de RTVE. Se adjunta documento con las condiciones técnicas requeridas.

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

### CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

**1) Objeto de la contratación:** Contratación de los servicios de defensa, asesoría, consultoría y gestión en materia contable, fiscal, laboral y legal en todos los asuntos que se deriven de la actuación de la oficina en la Corresponsalía de la Corporación RTVE en Bogotá (Colombia).

**2) Desglose del precio (IMPUESTOS INCLUIDOS):**

IMPORTE CONTRATO (12 MESES)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA (12 MESES) <sup>2</sup>	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (12+ 12 MESES)
149.657.980,00 COP 33.829,29 Euros <sup>1</sup>	149.657.980,00 COP 33.829,29 Euros <sup>1</sup>	299.315.960,00 COP 67.658,58 Euros <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tipo de cambio: 1 COP = 0,000226044 EUR (21 jul 2023, 10:29 UTC)

<sup>2</sup> El importe de la posible prórroga será el mismo que el importe ofertado para el contrato.

**3) Duración:** 12 meses con opción de una posible prórroga de hasta otros 12 meses.

**4) Lugar de ejecución:** El servicio se prestará para la corresponsalía de RTVE en Bogotá (Colombia)

**5) Negociación:**

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases conforme a las siguientes condiciones:

Los licitadores presentarán una propuesta que responda a las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones generales y en el pliego de especificaciones técnicas.

Podrán presentar propuestas de negociación en alguno de los siguientes aspectos del contrato:

- Características técnicas o condiciones de desarrollo de la prestación.
- Precios, precios máximos y presupuesto.
- La calidad.
- Las cantidades
- Plazo de ejecución
- Plazos de entrega.

- Periodicidad de los abonos al contratista.
- Plazo de garantía, dentro de los límites fijados por el LCSP.
- Las cláusulas comerciales.

En ningún caso serán objeto de negociación los siguientes términos del contrato:

- Criterios de valoración de las ofertas.
- Obligaciones previas a la formalización del contrato.
- Formalización del contrato.
- Dirección de los trabajos.
- Devolución de la garantía.
- Condiciones técnicas mínimas indispensables.

En esta primera fase se evaluarán las ofertas recibidas, incluyendo las propuestas de negociación/mejora.

La Dirección de Compras de RTVE, iniciará una negociación con los licitadores sobre los aspectos susceptibles de negociación previstos en la oferta presentada.

Se negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el presente documento y en posibles documentos complementarios aportados por RTVE, con el fin de propiciar la presentación de ofertas con mejor relación calidad-precio en segunda ronda, que se adecúe mejor a las necesidades específicas de RTVE.

Durante la negociación, se velará porque todos los licitadores reciban igual trato. En particular, no se facilitará información que pueda dar ventaja a determinados licitadores con respecto al resto.

Negociadas las ofertas presentadas en primera ronda, se comunicará a los licitadores las condiciones definitivas y se les dará un plazo para presentar sus ofertas de segunda ronda.

En la segunda fase, las empresas seleccionadas podrán mejorar su oferta técnica y/o económica, adjudicándose el contrato al licitador que mejor puntuación total acumule.

En la segunda fase, se comunicará a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE o a través de correo electrónico licitaciones3@rtve.es en el caso de empresas extranjeras, el plazo hasta el que podrán presentar, si lo desean, sus proposiciones de mejora. Una vez finalizado el plazo, la apertura de propuestas se realizará de forma electrónica dando publicidad de todo lo actuado a través de los medios legales establecidos.

#### **6) Criterios de adjudicación del expediente.**

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- **Criterios evaluables de forma automática (técnicos): 20 puntos**
- **Criterios evaluables de forma automática (precio): 80 puntos**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (TÉCNICO)		MÁXIMO 20 PUNTOS
Compromiso de mantener informado a CRTVE sobre la actualización en la normativa contable, fiscal, laboral y jurídica a las que pudiera resultar de aplicación el contrato, sin coste adicional.		8
Experiencia del especialista tributario	Hasta 3 años: <b>0 puntos</b>	4
	Más de 3 años y hasta 6 años: <b>1 punto</b>	
	Más de 6 años y hasta 8 años: <b>2 puntos</b>	
	Más de 8 ocho años: <b>4 puntos</b>	
Experiencia del especialista en Recursos Humanos	Hasta 3 años: <b>0 puntos</b>	4
	Más de 3 años y hasta 6 años: <b>1 punto</b>	
	Más de 6 años y hasta 8 años: <b>2 puntos</b>	
	Más de 8 ocho años: <b>4 puntos</b>	
Experiencia del especialista en derecho civil y laboral	Hasta 3 años: <b>0 puntos</b>	4
	Más de 3 años y hasta 6 años: <b>1 punto</b>	
	Más de 6 años y hasta 8 años: <b>2 puntos</b>	
	Más de 8 ocho años: <b>4 puntos</b>	
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (PRECIO)		MÁXIMO 80 PUNTOS

**Definición de los criterios de valoración automáticos:**

- Se valorará con 8 puntos el compromiso de la empresa adjudicataria para informar a RTVE de forma inmediata sobre cualquier cambio legislativo o normativo respecto a las materias que se contratan.
- Se valorará con hasta 4 puntos los años de experiencia para cada materia (Tributaria, Recursos Humanos y/o Derecho Civil y Laboral).
- La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:  

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$
 Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

**7) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria mensual tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

**8) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE ([https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones\\_Generales\\_Pedidos\\_2020.pdf](https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones_Generales_Pedidos_2020.pdf))

## 9) Solvencias

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

### Solvencia económica:

1. Tener un **volumen anual de negocios** referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del contrato. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Como alternativa los interesados podrán acreditar su solvencia económico-financiera mediante la acreditación de la tenencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

### Solvencia técnica:

2. Contar al menos con **2 referencias de trabajos similares** al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del contrato, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Sólo se considerarán trabajos similares aquellos trabajos de al menos un año de duración.

Esto no aplicará cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará aportando para los siguientes perfiles:

- Especialista tributario (contabilidad, declaraciones fiscales...): Contador Público titulado especialista en Derecho Tributario con tarjeta profesional y, certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
- Especialista en recursos humanos (nóminas, seguros sociales, altas y bajas...): tecnólogo en áreas administrativas, de contabilidad, economía, o finanzas, o aquellas relacionadas con este oficio.
- Especialista en derecho civil y laboral: Abogado titulado con tarjeta profesional y certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Consejo Superior de la Judicatura.

Además, deberán proporcionar una declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

### **Anexo I: PROPUESTA COMERCIAL**

Nombre de la empresa:	CIF o Número de identificación fiscal:
Dirección postal:	Ciudad:
Código postal:	País:
Representante o apoderado de la empresa:	DNI o ID del representante/apoderado:
Correo electrónico:	

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

#### **A. Precio ofertado, expresado con impuestos incluidos:**

Expediente	IMPORTE OFERTADO (12 meses) (Impuestos incluidos)
Bogotá: Asistencia en materia fiscal, social y legal	_____ COP (Máximo 12 meses: 149.657.898,00 pesos colombianos)

#### **B. Desglose Precio**

IMPORTE CONTRATO (12 meses)	POSIBLE PRÓRROGA (12 meses) <sup>1</sup>	VALOR ESTIMADO TOTAL (12 meses + 12 meses)
_____ COP Máximo:149.657.898,00 pesos colombianos	_____ COP Máximo:149.657.898,00 pesos colombianos	_____ COP Máximo: 299.315.796,00 pesos colombianos

<sup>1</sup> El importe de la prórroga será el mismo que el importe ofertado para el contrato de 12 meses.

#### **C. Negociación**

Si desean presentar una propuesta de negociación relativa al punto 5 de este documento, indíquela a continuación.

**D. Propuesta técnica**

Detalle de valoración objetiva técnica	Poner sí o no
Compromiso de mantener informado a CRTVE sobre la actualización en la normativa contable, fiscal, laboral y jurídica a las que pudiera resultar de aplicación el contrato, sin coste adicional.	
Experiencia	Poner número de años de experiencia
Experiencia del especialista tributario	
Experiencia del especialista en Recursos humanos	
Experiencia del especialista en Derecho civil y laboral	

Bogotá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firmado: \_\_\_\_\_

## CONDICIONES TÉCNICAS (OBLIGATORIO)

### 1.- Objeto:

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de defensa, asesoría, consultoría y gestión en materia contable, fiscal, laboral y legal en todos los asuntos que se deriven de la actuación de la oficina en la Corresponsalía de la Corporación RTVE en Bogotá (Colombia) y, en concreto, en los que se definen a continuación.

### 2- Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución:

#### 2.1. Alcance de los trabajos:

a) Materia Contable y Fiscal:

- Elaboración de la contabilidad oficial colombiana, contabilización y presentación de los libros oficiales, preparación programación pago de facturas y verificación de proveedores.
- Preparación, declaración, presentación y verificación ante la inspección fiscal de cualquier declaración tributaria obligatoria conforme a la legislación del país.
- Cálculo y declaraciones de pago sobre retenciones de los empleados.
- Tramitación de cualquier otra gestión en materia contable y fiscal ante el órgano competente.
- Inclusión de un revisor fiscal (externo) que realice auditorías financieras de cumplimiento y de control.

b) Materia laboral:

- Confección de nóminas.
- Confección de los seguros sociales.
- Tramitación de las declaraciones de los seguros sociales al órgano oficial correspondiente.
- Redacción de contratos de trabajo.
- Tramitación de altas y bajas de empleados, incluyendo despidos.
- Tramitación de cualquier otra gestión en materia laboral ante el órgano competente.

c) Asesoramiento legal:

- Asesoramiento para el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones legales que se deriven de la actividad desarrollada por la empresa en Colombia, así como la elaboración de informes en materia laboral, contable, fiscal y legal, incluida la redacción de informes escritos.
- Elaboración de cualesquiera contratos.

d) Funciones administrativas:

- Elaboración de las funciones propias de la oficina tales como gestiones de compras y justificaciones de gastos.
- Movimientos de caja menor en pesos colombianos y dólares.
- Manejo del archivo digital y físico.

- e) Defensa jurídica de la empresa ante organismos y tribunales frente a cualesquiera propuestas de liquidaciones, sanciones o demandas (como parte demandante o demandada) en los temas que deriven de la actividad desarrollada por la empresa en Colombia.
- f) Compromiso de asistencia y preparación a auditorías en los temas que sean objeto de prestación.
- g) Compromiso de asistencia y preparación de inspecciones tributarias, laborales, etc. en los temas que sean objeto de prestación.
- g) Las empresas deberán contar con oficina en Bogotá, desde donde serán prestados los servicios.

## **2.2. Medios técnicos y materiales:**

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios necesarios para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

## **2.3. Recursos:**

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario y con la cualificación y habilitación profesional adecuadas para el desarrollo de los servicios encomendados.

En concreto deberá contar con los siguientes perfiles:

- Especialista tributario con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Especialista en recursos humanos con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Especialista en derecho civil y laboral con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.

## **3.- Contenido de la propuesta técnica**

Memoria concreta que describa de forma amplia las actuaciones que conlleva su labor, de modo que permita conseguir los objetivos recogidos en el punto 2 de estas condiciones técnicas, incluyendo la descripción de la metodología propuesta y los perfiles exigidos del personal.